BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. Nº 0238 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a **JORGE HERRAN LOGREIRA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) **JORGE HERRAN LOGREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.162.017, Profesional Especializado – de la Secretaría de Educación, fue comisionada para desplazarse al municipio de PUERTO WUILCHES, Departamento de Santander, en comisión oficial con el propósito de realizar visita a la bodega presentadas por el proponente U.T. Niños Llenos de Alegría durante los días del 5 al 8 del mes de Febrero del 2019.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor (a) **JORGE HERRAN LOGREIRA,** para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	$1.303.690.00
Por concepto de Transporte Aéreo:	$,00
Por concepto de Transporte Terrestre:	$235.000.00

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al señor(a) **JORGE HERRAN LOGREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.162.017, Profesional Especializado de la Secretaria de Educación, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA**

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No 0238 DE 2019

PESOS MCTE. ($1.538.690.00) por concepto de Transporte de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 131 del 18 de Enero 2019, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.2.1.2.001 de la actual vigencia 2019.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de comisión 2) Certificado de permanencia 3) pasa bordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los 28 ENE 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

Preparó y Elaboró: Alberto Sosa- Técnico Operativo

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo **JORGE HERRAN LOGREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.162.017, Profesional Especializado , me comprometo a legalizar ante la Tesorería Departamental, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.

Jorge H. Logreira

Funcionario Comisionado